



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

## RESPUESTA A OBSERVACION AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DEL CONCURSO DE MERITOS N°22-2014

Pag 1 de 2

### OBSERVACION REALIZADA POR NATALIA CUERVO MURIEL DE LA EMPRESA HC INGENIEROS

Respetados señores,

Por medio de la presente queremos solicitarles muy respetuosamente aclaración y/o modificación que consideramos pertinentes en los pliegos definitivos de condiciones del concurso de méritos CVC-No 22-2014, cuyo objeto es: "Realizar los estudios y diseños del sistema de tratamiento de aguas residuales de la cabecera municipal de Jamundí".

B. EXPERIENCIA ESPECIFICA Y FORMACIÓN ACADEMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO, se solicita reducir los valores de referencia de los contratos que se presenten en la experiencia específica del Director de Proyectos y del Ingeniero Especialista en PTARS, para lo cual en los pliegos de condiciones solicitan que la sumatoria de estos contratos debe ser igual o superior a 6 veces el Presupuesto oficial.

Lo anterior a que la calificación de su experiencia y por ende idoneidad para desarrollar los estudios y diseños objeto de este contrato no puede depender significativamente de los montos de los contratos ejecutados, además es difícil encontrar certificaciones de los profesionales que cuenten con los valores de los contratos.

### RESPUESTA A LA OBSERVACION PRESENTADA POR LA EMPRESA HC INGENIEROS

No se acoge su observación de reducir los valores de referencia de los contratos que se presenten en la experiencia específica del Director de Proyectos y del Ingeniero Especialista en tratamiento de aguas residuales, dado que dichos requerimientos fueron establecidos con base en Estudio del Sector relativo a la Contratación, en el cual se pueden encontrar Firmas consultoras con los más altos estándares de Experiencia tanto técnica como en manejo de recursos económicos, esperando recibir propuestas de Empresas que tengan la capacidad de ejecutar en debida forma las actividades programadas y a los costos estimados por la Corporación para este importante proyecto.

RAM  
J. Muriel



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

**RESPUESTA A OBSERVACION AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DEL  
CONCURSO DE MERITOS N°22-2014**

Pag 2 de 2

Además nos permitimos discrepar con usted en relación con la afirmación de que en los pliegos de condiciones se solicita que la sumatoria de los contratos debe ser igual o superior a 6 veces el Presupuesto oficial, dado que dentro de los criterios de calificación de la Experiencia específica del personal principal se establecieron varios rangos que permiten realizar la ponderación a partir de contratos ejecutados que sumen desde 2 hasta 6 veces el presupuesto oficial sin restricción en el número de contratos, lo cual permite la obtención de puntos cuando los valores de experiencia no son lo suficientemente altos para obtener la máxima ponderación en dicho criterio.

**RUBEN DARÍO MATERÓN MUÑOZ**  
DIRECTOR TÉCNICO AMBIENTAL